OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5091

RESOLUCIÓN 106/2023, de 3 de noviembre, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga para el curso 2023-2024 y modificación del Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE), para la organización de cursos de euskaldunización fuera del horario laboral dirigidos al personal de la Ertzaintza.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco de la Prórroga referenciada, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la Prórroga para el curso 2023-2024 y modificación del Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE), para la organización de cursos de euskaldunización fuera del horario laboral dirigidos al personal de la Ertzaintza, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de noviembre de 2023.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 106/2023, DE 3 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

PRÓRROGA PARA EL CURSO 2023-2024 Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO Y EL INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y REEUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS (HABE), PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE EUSKALDUNIZACIÓN FUERA DEL HORARIO LABORAL DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA ERTZAINTZA

De una parte, Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, nombrado por Decreto 20/2020, de 7 de septiembre, del Lehendakari.

De otra, Bingen Zupiria Gorostidi, Consejero de Cultura y Política Lingüística, nombrado por Decreto 29/2020, de 7 de septiembre, del Lehendakari, en calidad de Presidente del Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE), conforme a lo previsto en la Ley 29/1983, de 25 de noviembre, de creación del Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos y de regulación de los euskaltegis.

EXPONEN:

Primero.– Con fecha 22 de septiembre de 2022 se suscribió entre el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y el Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE), un Acuerdo de Encomienda de Gestión, para la organización de cursos de euskaldunización fuera del horario laboral dirigidos al personal de la Ertzaintza, durante el curso 2022-2023, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 227, de 28 de noviembre, vigente desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Segundo.– El objeto del mismo es encomendar al Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE) la gestión de las actividades materiales, técnicas y de servicio competencia del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco para la organización de cursos de euskaldunización para el personal de la Ertzaintza fuera del horario laboral, tanto presenciales como en la modalidad de autoaprendizaje.

Tercero.– Conforme al mismo, el Departamento de Seguridad financiará las actividades objeto de la encomienda de gestión, de acuerdo con los precios públicos de los servicios y actividades que presta HABE.

Se prevé que el abono se realice en tres pagos. El primero, durante el cuarto trimestre del 2022, corresponde a las actividades de formación que comiencen en octubre. El segundo, durante el segundo trimestre del 2023, corresponde a las actividades de formación que comiencen en el periodo entre enero y junio. Y el tercer y último pago, que se realizará durante el tercer trimestre del 2023, corresponde a las actividades de formación de verano.

Cuarto.– La encomienda de gestión prevé su prórroga hasta un máximo de cuatro cursos. Las partes manifiestan su conformidad con la primera prórroga para el curso 2023-2024, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Quinto.– Se destina un crédito inicial de 600.000 euros, de los cuales 400.000 euros corresponden a crédito de pago para el ejercicio 2022, y 200.000 euros a crédito de compromiso para el ejercicio 2023.

No obstante, las solicitudes de personal de la Ertzaintza para realizar cursos de euskaldunización fuera del horario laboral ha superado la previsión inicialmente realizada, por lo que el crédito destinado al ejercicio 2023 resulta insuficiente. A su vez, esta tendencia se prevé que se mantenga para el curso 2023-2024, curso en el que también se prevé un incremento en los precios públicos de los servicios y actividades que presta HABE.

Sexto.– Por todo lo que antecede, las partes intervinientes han decidido acordar la modificación y la primera prórroga del acuerdo de encomienda de gestión, de acuerdo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.– Acordar la primera prórroga para el curso 2023-2024, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024, del Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Departamento de Seguridad y el instituto de alfabetización y reeuskaldunización de adultos (HABE), para la organización de cursos de euskaldunización fuera del horario laboral dirigidos al personal de la Ertzaintza, suscrito el 22 de septiembre de 2022 (Boletín Oficial del País Vasco n.º 227, de 28 de noviembre).

Segunda.– Modificar la cláusula séptima del referido Acuerdo de Encomienda de Gestión, que queda redactada en los siguientes términos:

1.– Durante la vigencia inicial para el curso 2022-2023, el crédito destinado a la financiación de la presente encomienda asciende a 734.870,44 euros, de los cuales 400.000 euros corresponden al crédito de pago para el ejercicio 2022 y 334.870,44 euros a crédito de compromiso para el ejercicio 2023.

2.– Durante su primera prórroga para el curso 2023-2024, el crédito destinado a la financiación de la presente encomienda asciende a 850.000 euros, de los cuales 550.000 euros corresponden al crédito de pago para el ejercicio 2023 y 300.000 euros a crédito de compromiso para el ejercicio 2024.

En prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes suscriben la modificación de la encomienda de gestión,

Vitoria-Gasteiz, a 29 de septiembre de 2023.

El Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.

El Presidente de HABE,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.